

Caracas, 19 de octubre de 2015

Ciudadano:

Manuel Fernández

Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología

Muy respetuosamente nos dirigimos a Ud. primeramente para manifestarle nuestro reconocimiento al Gobierno Bolivariano presidido por nuestro Presidente Obrero Nicolás Maduro, al implementar la cláusula salarial de la II Convención Colectiva Única del sector universitario para todo el sector en cuestión, antes de producirse el acto de homologación, acción ésta que respaldamos, pues conocemos los grandes esfuerzos que realiza el Ejecutivo Nacional para cumplir con los compromisos salariales de sus trabajadores en estos momentos en los que los precios del barril de petróleo mantienen una tendencia a la baja, situación que afecta la estabilidad económica del país, aunado al proceso de acaparamiento, especulación y guerra económica, a la que la oligarquía criolla y sus lazos internacionales están sometiendo a todos los venezolanos.

Asimismo, aplaudimos y apoyamos las recientes medidas anunciadas por nuestro Presidente Nicolás Maduro, en torno al incremento del salario mínimo nacional y de la modificación de las bases de cálculo del beneficio de alimentación. En ese sentido, y apegados a la Convención Colectiva, instrumento de los trabajadores afiliados a las organizaciones sindicales y esta Federación, solicitamos con base a la Cláusula de Contingencia, sea activada desde este momento la Comisión Negociadora de la II Convención Colectiva para revisar la incorporación del 30% de incremento del salario mínimo decretado recientemente a las tablas salariales suscritas en la II Convención Colectiva Única del sector universitario 2015-2016, a fin de que dicho incremento sea aplicado a partir del 01 de enero de 2016. Además de discutir y acordar los otros beneficios salariales pendientes como lo son: Revisión de la igualdad de la pensión, Bono para la excelencia laboral del trabajador docente universitario, Bono a la investigación social, Bono de compensación académica, Bono por actualización profesional del personal docente, Bono transporte extraurbano, Prima por cargo, Sistema para la previsión del pago de las prestaciones sociales, Plan vacacional para los hijos e hijas de los trabajadores universitarios, Mejoramiento continuo de la calidad educativa, Adquisición de terreno para la construcción de vivienda principal, Facilidades para la adquisición de vehículos, equipos informáticos y otros bienes para el vivir bien de las y los trabajadores, carácter salarial del bono doctor, y la Prima de antigüedad para el personal docente, siendo esta última una de nuestras principales luchas, pues el trabajador docente es el único excluido de este beneficio.

En cuanto al incremento del bono de alimentación, autorizado por decreto presidencial este mes, consideramos que debe ser extendido al personal jubilado en las mismas condiciones que los trabajadores activos, tal cual como se logró en la discusión reciente de la II Convención Colectiva. Ante esta solicitud, nosotros la FTUV consideramos que es el momento oportuno para iniciar este debate con todos los factores involucrados en la II Convención Colectiva, pero bajo un ambiente paz y donde se garantice la educación de nuestros jóvenes, con las universidades a puertas abiertas y con clases. Adicionalmente, somos de la idea que su despacho, con sus viceministros, deben iniciar un



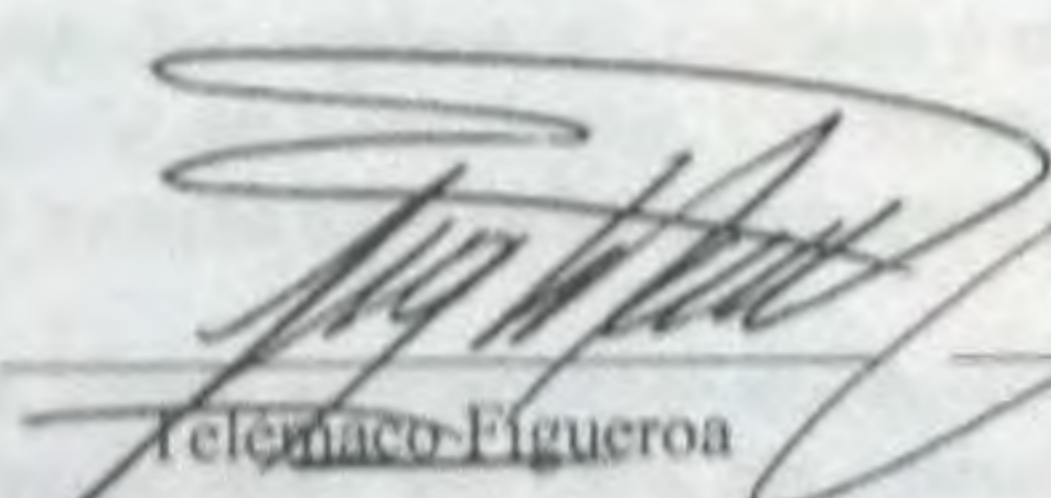
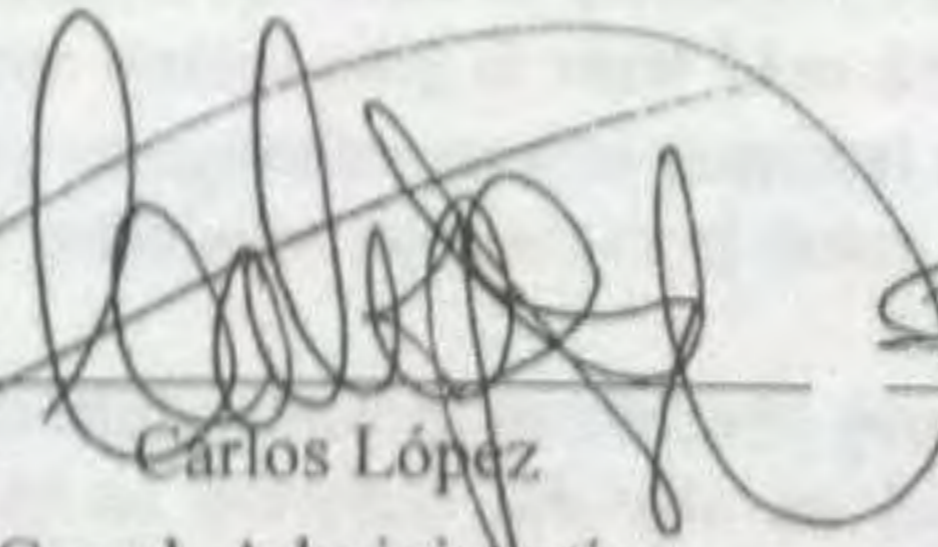
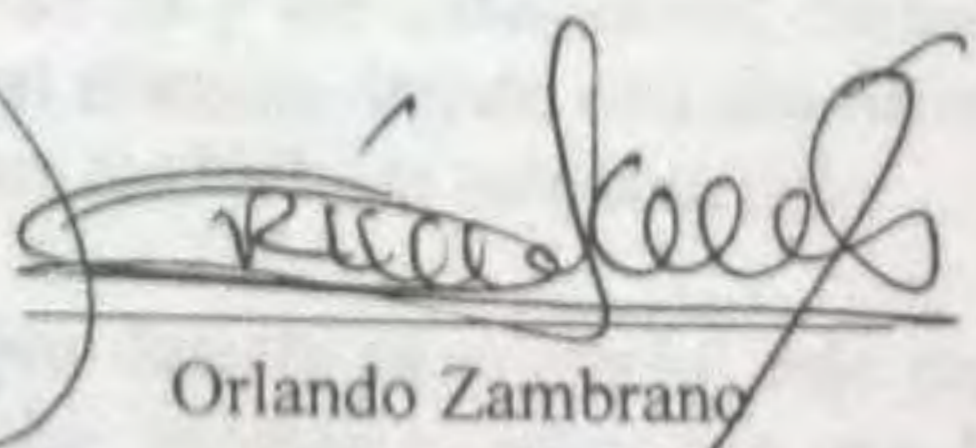
plan de visitas *in situ* a cada universidad a fin de revisar las necesidades particulares de cada institución universitaria, recibir de manos de la comunidad universitaria las necesidades reales y evaluar los presupuestos que nuestras universidades tienen a fin de recuperar, fortalecer y afianzar los procesos que se desarrollan dentro de los espacios universitarios, con miras a mejorar la calidad académica, elevar la investigación y dar inicio a los procesos socioproductivos con emprendimientos locales y regionales de la mano de los Programas Nacionales de Formación, enlazados con los programas que gestionan los Ministerios de Alimentación y Comercio, entre otros. En ese orden de ideas, le solicitamos se dé inicio a los planes para la adquisición de línea blanca para los trabajadores universitarios y la entrega de las Tablet a todos los profesores universitarios.

En esta oportunidad lo exhortamos, para que se acelere el proceso de incorporación en nómina del contingente de trabajadores que se encuentra tercerizados en las instituciones universitarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la LOTTT. En esta misma línea de acción solicitamos que su despacho autorice abrir una nueva etapa de concurso especial al personal docente contratado de los IUT/CU y UPT para que opten a su ordinariadad, pues se ha acumulado un gran contingente desde el 2009 quienes esperan cambiar su condición laboral y lograr su estabilidad. Vale señalar que este acto administrativo no genera ningún costo a las nóminas institucionales, pues este personal recibe todos los beneficios de la Convención Colectiva, excepto el Pago de Estudios de Postgrados y Bono Didáctico. Esperamos, su pronunciamiento en relación al Sistema de Carrera del personal Administrativo, el cual cursa en su despacho desde el mes de agosto.

Otro de los puntos de interés para los trabajadores es la activación de la nueva cobertura de la póliza de HCM, y la evaluación en el caso de los trabajadores docentes de sus institutos de previsión social (IPS), los cuales atraviesan una situación difícil dado los altos costos de las clínicas.

Ministro Fernández, reiteramos nuestro respaldo a las políticas gubernamentales, sin embargo, dado nuestro compromiso con las trabajadoras y trabajadores universitarios ratificamos nuestra solicitud de convocar e instalar de forma inmediata a todos las federaciones signatarias, adherentes e invitados que suscriben la II Convención Colectiva Única.

Por la Federación de Trabajadores Universitarios de Venezuela;

 Telénaco Figueroa Coord. Docente	 Carlos López Coord. Administrativo	 Orlando Zambrano Coord. Obrero
--	---	--

HG/hg/2015